

EXP - UNC: 11329/2018

Córdoba, 23 de abril de 2018

## VISTO

La solicitud presentada por los docentes, Agustín GARCIA IGLESIAS, Melina ZARATE y Denis VIDELA GUZMAN, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Álgebra, para que se rectifique el acta de examen N° 00106 del libro de actas N° 20172, correspondiente al día 6 de diciembre de 2017; y

## CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/02 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por el señor LAURET, Ignacio Jorge (DNI N° **41.599.815**) alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, quien se presentó a rendir el examen programado en la fecha establecida y en el espacio físico convenido;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

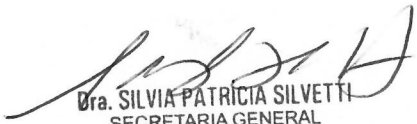
## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el acta de examen N° 20172 00106 correspondiente a la materia Álgebra del día 6 de diciembre de 2017, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/02 – alumno número 41599815 – LAURET, IGNACIO JORGE. Donde dice: Ausente, debe decir: 9 (Nueve).

 **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 174/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF